



FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

Canelones 1029 - 11100 Montevideo - Uruguay  
T. (598) 29 03 03 18 / F. (598) 29 03 26 40  
www.fubb.org.uy

Desde 1915



21 de julio de 2020

Federación Uruguaya de Basketball  
Comisión de Reglamento y Elegibilidad (CRE)

### **CONSULTA 9/ 2020**

15 de julio de 2020

El Club Urupan consulta a la Comisión de Reglamento y Elegibilidad, la condición que tendría en nuestra Institución el jugador Ivan Vega C.I. 5.098.557-9. Es un jugador Sub23 calificado de Urupan que fue vendido definitivamente a Urunday Universitario. Nuestra intención es que el jugador juegue El Metro 2020 y necesitamos saber si lo puede hacer como Sub23 o nos ocuparía una ficha mayor.

---

*C.R.E. únicamente se expide sobre las consultas formuladas por el interesado sin verificar la veracidad o no de los datos aportados por el mismo; los errores u omisiones en dicha infamación serán de exclusiva responsabilidad del consultante.*

---

### **RESPUESTA:**

Visto la consulta formulada por el Club Social y Deportivo Urupan, referente al jugador Ivan Vega de 22 años de edad, quien fuera vendido definitivamente al Club Urunday Universitario corresponde informar que dicho jugador ocupa una ficha mayor para la disputa de El Metro 2020. En tal sentido para llegar a esta conclusión corresponde aplicar el artículo 26 C1 “*Los menores cuyo Club de origen integre la LUB serán considerados mayores, y por tanto deberán ser incluidos en la lista de limitación, ocupando los cupos de fichas mayores, con la sola excepción de aquellos que se hayan amparado en el literal C5 de este artículo*”.

Va de suyo que tampoco rige el literal E de las disposiciones transitorias porque se trata de un jugador mayor de 21 años. En EL METRO 2020 se podrán nominar a la Lista de Limitación un jugador Sub 21 perteneciente a equipos de LIGA o un Sub 23 perteneciente a equipos de Metro o de D.T.A.. Quedan excluidos los jugadores que vengan o hayan participado en el extranjero, tanto en el año 2019 como en el 2020 “*En EL METRO 2020 se podrán nominar a la Lista de Limitación un jugador Sub 21 perteneciente a equipos de LIGA o un Sub 23 perteneciente a equipos de Metro o de D.T.A.. Quedan excluidos los jugadores que vengan o hayan participado en el extranjero, tanto en el año 2019 como en el 2020*”.

Comisión de Reglamento y Elegibilidad

---

Dr. Andrés Calderón

---

Dr. Esc. Joaquin Vieira da Cunha

---

Dr. Julio Bartaburu